

 SOGESPA	Política de la calidad		CÓDIGO:	PO-DIR-07
			FECHA DE EMISIÓN:	23-06-2026
	RESPONSABLE:	Director gerente	VERSIÓN:	1
			PÁGINA:	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				

1. PROPÓSITO	
Establecer el compromiso de la organización con la gestión transparente, equitativa y eficiente de los derechos de autor de obras audiovisuales y de sus productores, asegurando la recaudación y distribución oportuna en beneficio de sus socios.	
2. ALCANCE	
Aplica a todos los procesos, actividades y colaboradores de la organización involucrados en la gestión colectiva de los derechos de autor de obras audiovisuales y de sus productores, incluyendo la recaudación, administración y distribución de los ingresos generados.	
3. RESPONSABLE	
1. Director gerente.	1. El director gerente es el encargado de asegurar la adecuada implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, así como de supervisar el cumplimiento de la Política de Calidad en todos los niveles de la organización.

Sociedad de Gestión Colectiva de los Productores Audiovisuales

"SOGESPA"

Política de calidad

Disposiciones generales.

 SOGESPA	Política de la calidad		CÓDIGO:	PO-DIR-07
			FECHA DE EMISIÓN:	23-06-2026
	RESPONSABLE:	Director gerente	VERSIÓN:	1
			PÁGINA:	2
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				

La Ley 65-00 sobre Derecho de Autor promulgada en fecha 21 de agosto del año dos mil (2000), en su artículo 162 modificada posteriormente por la Ley No.424-06 de fecha 14 de noviembre de dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 362-01 de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil uno (2001) que instituyen a las sociedades de gestión colectivas les pautan una alta capacidad de organización y funcionamiento habida cuenta el interés público que representa la recaudación de derechos de tipo intelectual organizadas como actividad comercial.

Estas capacidades suponen para estas sociedades, por extensión a la Sociedad de Gestión Colectiva de los Productores Audiovisuales (SOGESPA) la obligación de determinar claramente las formas bajo las cuales funcionan, se desempeñan y llevan a cabo los distintos objetivos que la ley les asigna.

Mediante el presente documento que constituye su política de calidad la Sociedad de Gestión Colectiva de los Productores Audiovisuales (SOGESPA) delinea de manera general y particular la declaración de compromiso institucional que ofrecerá a todos los grupos de interés con los cuales interactúa en la consecución de su objeto social con la finalidad de garantizar un estándar de calidad.

Título I

Objeto.

Artículo 1. SOGESPA se compromete con los principios de una gestión colectiva transparente, equitativa y eficiente de los derechos de autor de las obras audiovisuales y de sus productores, garantizando una recaudación y distribución oportuna en beneficio de sus socios. Actuará en estricto cumplimiento de la legislación aplicable, promoviendo una cultura de respeto al derecho de autor y la mejora continua de los procesos, políticas y procedimientos implementados pues constituyen la base del Sistema de Gestión de la Calidad adoptado para lograr los objetivos institucionales determinados.

Título II.

Incumplimiento de esta política, responsabilidades y sanciones.

Artículo 2. En caso de que las disposiciones de esta política no fuesen cumplidos y garantizados por sus responsables, el consejo de administración tendrá la obligación de determinar los hechos cometidos mediante una resolución que abarcará la sanción a aplicar en correspondencia con los criterios siguientes:

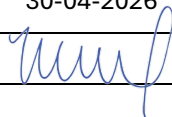
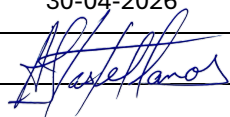
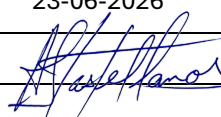
- Monto envuelto.

 SOGESPA	Política de la calidad		CÓDIGO:	PO-DIR-07
			FECHA DE EMISIÓN:	23-06-2026
	RESPONSABLE:	Director gerente	VERSIÓN:	1
			PÁGINA:	3
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				

- Impacto del incumplimiento a nivel institucional y reputacional.
- Cuantificación de los daños.

Párrafo 1: La resolución emitida por el consejo de administración será comunicada a las asambleas generales extraordinarias de conformidad con el alcance del incumplimiento.

Párrafo 2: Las sanciones oscilaran en los rangos de la amonestación, la desvinculación institucional, el abono de los daños ocasionados o el sometimiento a la acción de la justicia según sea.

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nelson Jiménez	Humberto Castellanos	Humberto Castellanos
Posición:	Director gerente	Presidente consejo de administración	Presidente asamblea general extraordinaria
Fecha (D/M/A):	30-04-2026	30-04-2026	23-06-2026
Firma:			

HISTORIAL DE CAMBIOS			
Fecha (D/M/A)	Nº de revisión	Justificación de cambio	Detalle del cambio